

- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se deberá hacer mención expresa al fundamento de dicha exención.....
- No haber sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- No haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- En el caso de empresas, no concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha/Año	Administración/ Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....
.....
.....
.....
Concedidas			
Fecha/Año	Administración/ Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....
.....
.....
.....

- Otra/s (especificar):

Asimismo, DECLARO expresamente que la persona o entidad solicitante CONOCE que:

- La información sobre las circunstancias previstas en los artículos 13.2, a) y h) y 20.9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se comprobará por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de la consulta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas.
- Las circunstancias previstas en el artículo 13.2, apartados e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, se comprobarán a través de la consulta telemática a los organismos competentes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- La ubicación de la explotación agropecuaria, el ámbito de actuación o la zona de intervención de la persona o entidad solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprobará a través de la identificación en el presente formulario del municipio, la provincia y las coordenadas GPS de emplazamiento de la explotación agropecuaria.
- La titularidad de las explotaciones agropecuarias, a través de la consulta del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, y con base en la interoperabilidad de este con el Registro Único de Ganadería de Andalucía, comprobándose el número de inscripción en dicho registro, así como el tipo de aprovechamiento.
- En el caso de empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, a través de la consulta del listado de empresas de servicios energéticos que figura en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).
- Cualquier otra información que obre en registros, estén publicados en páginas web o en sedes electrónicas de acceso público en virtud de su normativa de aplicación, podrá ser recabada directamente por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios. Las referidas consultas a través de medios electrónicos que realice la Agencia Andaluza de la Energía sustituirán a la aportación por parte de las personas y entidades solicitantes de los correspondientes documentos acreditativos de los extremos y circunstancias objeto de la consulta, previa información por parte de la Agencia Andaluza de la Energía sobre dicho extremo.

5.2. En caso de intervenir persona o entidad COLABORADORA SOCIAL, este DECLARA, asimismo, que:

- Conoce las obligaciones que le corresponden como colaborador social de conformidad con lo establecido en el artículo 117 bis del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y en el convenio de colaboración social suscrito con la Agencia Andaluza de la Energía. Y en particular, que conoce la obligación de informar con la máxima celeridad a sus representados del contenido de las notificaciones y comunicaciones que reciba derivadas del procedimiento de tramitación de la solicitud de incentivo, al computarse los plazos desde la notificación al colaborador social en su condición de representante voluntario de los mismos.
- Cuenta con autorización expresa suscrita por la persona o entidad beneficiaria a la que representa para presentar en su nombre la solicitud de incentivo y para realizar todas las actuaciones previstas en el artículo 117 bis del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y en el convenio de colaboración social, en los términos previstos en el Anexo I de dicho convenio, teniendo custodiada la documentación acreditativa de dicha representación. Y conoce que la falta de representación suficiente de las personas o entidades en cuyo nombre se realicen las actuaciones dará lugar a la exigencia de responsabilidades que fueran procedentes.

- Ha comunicado a la persona solicitante o representante la posibilidad de oponerse a través del Anexo II a la consulta de sus datos de identidad de la persona solicitante o representante.

5.3. En el caso de que el solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica, la PERSONA REPRESENTANTE O LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA SOCIAL DECLARA que HA COMUNICADO a los miembros de la entidad la posibilidad de oponerse a través del Anexo II a la consulta por medios electrónicos de sus datos de identidad y de las personas representantes, así como a la consulta de la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Y que les HA COMUNICADO, asimismo, que cada miembro o representante deberá consentir o no, a través del Anexo III, la consulta través de medios electrónicos de la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica.

5.4. DECLARACIONES RELATIVAS A LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS Y LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS:

- Tiene residencia fiscal en España
- La explotación agropecuaria, el ámbito de actuación o la zona de intervención se encuentra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Que no tiene actividad mercantil ni comercial.
- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (1)
 - Autónoma Asociada Vinculada
 - Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa Gran empresa
 - Ha ocupado a personas.
 - Su volumen anual de negocios en euros ha sido de:
 - Su balance general anual en euros ha sido de:

(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Además de lo anterior, según el tipo de solicitante, se cumplimentarán las siguientes declaraciones sobre los datos:

Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública

- Es titular de una explotación agropecuaria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REFA)
 - N.º de registro.....
 - Tipo de aprovechamiento.....
- Es titular de una explotación de regadío que utiliza redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.
- Forma parte de una comunidad de regantes. Identifique la comunidad:

Forma parte de una comunidad de regantes. Identifique la comunidad:

Para el caso de entidades sin personalidad jurídica en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se cumplimentan, además, los siguientes datos:

COMPOSICIÓN			Compromisos asumidos en la ejecución	Importe del incentivo a aplicar
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF		

Para el caso de comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

- Socios titulares de la explotación agraria.

MIEMBRO TITULAR DE EXPLOTACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF

Para el caso de comunidades de regantes

- Tiene como fin la gestión común de agua para el riego agrícola
- Tiene como fin la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.

Para el caso de empresas de servicios energéticos (ESEs)

- Se encuentra acreditada conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.

Para el caso de entidades del sector público, se encuentra adscrita a:

- Administración General del Estado Administración Autonómica Administración Local.
- Está incluida en el Inventario de entes del sector público.
- El órgano competente para aprobar la participación en el programa de incentivos y asumir los compromisos contenidos en el mismo es:
 - El que presenta la solicitud de incentivo o ha autorizado al colaborador social para presentarla, en su caso.
 - El órgano colegiado competente es el siguiente:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003550W

6	DOCUMENTACIÓN		
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>Para todos los tipos de solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de situación censal o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España y el NIF. En el caso de entidades que ejerzan actividad económica, deberá acreditar, además, su constitución, así como las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva que contenga al menos, descripción y alcance de la actuación, ahorro energético previsto con la actuación y justificación del mismo, inversión, coste incentivable y el incentivo solicitado, conforme al modelo publicado por la Agencia Andaluza de la Energía en su página web, que deberá ser suscrito por técnico titulado competente autor del proyecto, de la dirección de la ejecución de la actuación o instalador autorizado. <input type="checkbox"/> Anexo II a la solicitud, solo será necesario adjuntarlo en el caso de que se desee ejercer el derecho de oposición a las consultas por medios electrónicos de la identidad de las personas solicitantes y representantes, en los supuestos de actuar a través de personas o entidades colaboradoras sociales, o bien tratarse de entidades sin personalidad jurídica y deseen oponerse a la consulta de los datos de identidad o de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Anexo III a la solicitud, sólo será necesario adjuntarlo en el caso de entidades sin personalidad jurídica para la consulta por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica. Si no se prestan los consentimientos habrá que adjuntar los certificativos acreditativos correspondientes. <p>Para el caso de personas empresarias autónomas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores <p>Para el caso de entidades vinculadas o dependientes del sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la resolución o el acuerdo adoptado por el órgano competente de la administración o entidad pública beneficiaria, por la que se aprueba la participación en este programa, asumiendo los compromisos contenidos en el mismo, en el caso de que el órgano competente para emitir dicha certificación sea distinto de quien suscribe la solicitud de incentivo. <p>Para el caso de comunidades de regantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los estatutos, ordenanzas o convenio específico aprobado por el organismo de cuenca correspondiente donde consten los fines de la comunidad. <p>Para el caso de cualquier otro tipo de entidades distintas de las anteriores y previstas en la relación de beneficiarios del artículo 11 del Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La documentación acreditativa de su constitución, objeto social y actividad que realiza, y su inscripción y/o autorización por parte del registro o autoridad competente, según corresponda, cuando dichos extremos no queden acreditados a través del certificado de situación censal o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. 			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	<i>Documento</i>	<i>Consejería/Agencia y Órgano</i>	<i>Fecha de emisión o presentación</i>
	<i>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</i>		
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.		
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	<i>Documento</i>	<i>Administración Pública y Órgano</i>	<i>Fecha de emisión o presentación</i>
	<i>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</i>		
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO		
Título del proyecto			
Descripción del proyecto			
<i>Actividad de la persona o entidad beneficiaria (solo en caso de empresas)</i>			
Actividad económica:		CNAE 2009	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN			



Junta de Andalucía



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
 Consejería de Hacienda y Financiación Europea
 Agencia Andaluza de la Energía

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003550W

ENTIDAD DE POBLACIÓN		MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
Tipología de actuación solicitada				
<input type="checkbox"/> 1: Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de regadío.				
<input type="checkbox"/> 2: Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias.				
Tipología de actuación solicitada				
<input type="checkbox"/> 1: Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de regadío.				
<input type="checkbox"/> 2: Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias.				
Consumo actual de energía final (kWh/año)			Consumo esperado de energía final (kWh/año)	
Ahorro esperado de energía final (kWh/año)			Porcentaje ahorrado de energía final (%)	
Emisiones CO ₂ evitadas (t/año)				
PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:				
Descripción de la partida (conceptos incentivables (Art. 13 RD 149/2021, de 9 de marzo)		Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Inversión elegible €
Equipos y materiales	Ahorro y eficiencia energética			
	Renovables (solo para actuación 2)			
Ejecución de las obras y/o instalaciones	Ahorro y eficiencia energética			
	Renovables (solo para actuación 2)			
Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 €)				
Costes de asistencia técnica externa para la realización de auditorías que permitan identificar y evaluar las medidas de mejora de la eficiencia energética a implantar				
Costes de asistencia técnica externa para redacción de proyecto y dirección facultativa.				
En el caso particular de instalaciones geotérmicas, el coste de la realización de los estudios, ensayos TRT, sondeos y simulaciones previas a la realización del diseño de la instalación.				
Costes de asistencia técnica externa para la redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud y justificación de estas ayudas.				
Costes de servicio externo para la gestión de la justificación de la realización de las actuaciones (limitado al 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 €)				
Costes de servicio externo para el asesoramiento técnico especializado para el mantenimiento y conservación de las instalaciones en orden a la disminución de consumos energéticos y costes.				
Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto del ayuda emitido por un organismo de control o entidad de control.				
Otras partidas necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación.				
TOTALES		INVERSIÓN TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA	INVERSIÓN ELEGIBLE
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado) <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado. La persona o entidad solicitante está sujeto y exento de IVA				
En el caso de que los costes de mejora energética no se puedan separar, es necesaria su referenciación con una inversión similar, que implique peores prestaciones energéticas. Identifique el coste del proyecto de referencia (proyecto sin mejora ambiental ni ahorro de energía), justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda				_____ €
En el caso de que los costes de la inversión en la producción de energía procedente de fuentes renovables puedan identificarse por referencia a una inversión similar, menos respetuosa con el medio ambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda, la diferencia entre los costes de ambas inversiones determinará el coste relacionado con la energía procedente de fuentes renovables y será el coste subvencionable.				_____ €

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p><i>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la concesión de la subvención consistente en: / por importe de :.....</i></p> <p><i>En, a la fecha de la firma electrónica.</i></p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE/ LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <hr/> <p style="text-align: center;">A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 2 8 3</p> <hr/>	
<p>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</i></p> <p><i>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es calle Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla.</i></p> <p><i>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae@juntadeandalucia.es.</i></p> <p><i>c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Programa para la Realización de Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias, con la finalidad de Gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas, en relación con lo dispuesto en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía.</i></p> <p><i>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/proteccion de datos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</i></p> <p><i>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal</i></p> <p><i>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:</i> http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217363.html</p>	
<p>Fdo.....</p>	
<p><i>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, requeridas por las bases reguladoras y la convocatoria, conforme a lo establecido en el art.120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</i></p>	

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA SOCIAL Y DE LA REPRESENTANTE:

Si la solicitud es presentada por una persona o entidad colaboradora social habilitada por la Agencia Andaluza de la Energía, debe identificarse en este apartado, así como su persona representante.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003550W

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

La cuenta bancaria consignada en la solicitud, a efecto de la realización de los pagos, deberán estar obligatoriamente dadas de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos, GIRO). Para más información sobre el alta de dichas bancarias pueden consultar el siguiente enlace:

http://www.chap.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

En los casos en que las personas o entidades solicitantes no presenten la solicitud de incentivo mediante su certificado de firma electrónica al haber optado por actuar a través de alguno de las personas o entidades colaboradoras sociales autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía, o bien cuando el solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica en la que concurran una pluralidad de personas o entidades beneficiarias, la identidad de las personas físicas solicitantes o de las personas representantes se comprobará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la plataforma de intermediación y supresión de los certificados en soporte papel (SCSP). Solo será necesario aportar la documentación acreditativa de la identidad si existiera oposición expresa a la consulta por medios electrónicos prevista en la convocatoria, para lo cual se podrá utilizar el Anexo II a la presente solicitud. Dicho Anexo II se podrá utilizar, asimismo, en el caso de caso de miembros de entidades sin personalidad jurídica, si alguno/s de los miembros deseen oponerse a la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En los casos de entidades sin personalidad jurídica en las que concurran una pluralidad de personas o entidades beneficiarias, para la realización de las consultas por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, se recabará el consentimiento expreso de las mismas a través del Anexo III. Sólo será necesario aportar los certificados acreditativos de estar al corriente de la pluralidad de interesados en caso de que no se haya prestado el consentimiento expreso por cada uno de ellos, a través del Anexo III a la presente solicitud.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita el incentivo.

• DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto: denominación asignada al proyecto objeto de incentivo.

Descripción del proyecto: breve descripción de la actuación correspondiente al proyecto objeto de incentivo.

Actividad de la persona o entidad beneficiaria (solo en caso de empresas): se seleccionará la actividad económica, mostrándose además el CNAE de la persona o entidad beneficiaria.

Emplazamiento de la actuación: se identificará el emplazamiento de la actuación objeto de incentivo hasta el nivel de entidad de población, solicitando además su posicionamiento en coordenadas GPS.

• DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA

Tipología de actuación solicitada: se seleccionará una de las dos tipologías de actuación (1: Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de regadío / 2: Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias).

Consumo actual de energía final (kWh/año): consumo de energía final asociado al proyecto en la situación de partida.

Consumo esperado de energía final (kWh/año): consumo de energía final asociado al proyecto en la situación prevista.

Ahorro esperado de energía final (kWh/año): ahorro de energía final asociado al proyecto debido a la ejecución de la actuación incentivada.

Porcentaje ahorrado de energía final (%): porcentaje de ahorro de energía final asociado al proyecto debido a la ejecución de la actuación incentivada.

Emisiones CO₂ evitadas (t/año): ahorro de emisiones de CO₂ asociado al proyecto debido a la ejecución de la actuación incentivada.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La identidad de los solicitantes que sean personas físicas quedará acreditada a través del propio acto de la firma mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de personas jurídicas o de entidades sin personalidad jurídica solicitantes, su identidad y la de sus personas representantes, así como las facultades de representación de estas, quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

9. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003550W